



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00552171- -UNC-ME#LH

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada 43/21, convocada por Resolución 416/21 del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" (orden 14) para "CONTRATAR EL ALQUILER DE CONTENEDORES REFRIGERADOS PARA ALMACENAMIENTO DE PLASMA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO PARA EL PREDIO DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC"; y

CONSIDERANDO:

Que, llevado a cabo el procedimiento, en el orden 49 la Comisión Evaluadora (designada por el Art. 3° de la citada resolución) emite su Dictamen 254/21 aconsejando la preadjudicación a la única oferente SIVIERI PABLO A., por ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares (orden 7, aprobado por el Art. 1° de dicho dispositivo) y resultar conveniente;

Que al orden 54 la Dirección de Administración del Laboratorio deja constancia que existen fondos disponibles en Fuente 12 (Recursos Propios) para afrontar el gasto que demanda la contratación en cuestión;

Que al orden 56 la Dirección Ejecutiva del Laboratorio solicita autorización para que el Director de Administración y Finanzas suscriba la orden de compra correspondiente;

Lo informado por la Dirección General de Contrataciones al orden 59;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-69485-E-UNC-DGAJ#SG (orden 69);

Por ello, y teniendo en cuenta que el procedimiento se llevó a cabo en un todo de acuerdo a lo establecido por el Decreto 1023/01, el Decreto 1030/16, la Ord. HCS 5/13 y las Resoluciones Rectorales 68/21 y 505/20,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 43/21 convocada para "CONTRATAR EL ALQUILER DE CONTENEDORES REFRIGERADOS PARA ALMACENAMIENTO DE PLASMA POR EL TÉRMINO DE UN AÑO PARA EL PREDIO DEL LABORATORIO DE HEMODERIVADOS UNC" y adjudicar la misma a la firma SIVIERI PABLO ANTONIO (CUIT 20-29794854-8) por el monto y financiación consignados en la planilla del orden 56, la cual conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia", Cr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados "Presidente Illia" y a la Secretaría de Gestión Institucional.

fv